



ACEPTA RENUNCIA Y PONE TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO DE ASESORÍA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE DIAGONAL DE HUÉPIL, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 10 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2.331/2017/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas, a través de su reglamento, Artículo 10, punto 7 letra m), que señala : "cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en carácter de excepcional en el Artículo 107 del Reglamento"; que señalan los casos en que se puede utilizar el trato directo o contratación directa, y lo estipulado en el Decreto N° 250/2004, Párrafo 5° Art. 77 punto 1.
- d. El Decreto Alcaldicio N° 1094 de fecha 04.04.2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FNDR suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 023 de fecha 10.04.2017, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**".
- e. La Licitación Pública ID 3303-2-LR17 "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**".
- f. El contrato de prestación de servicios suscrito el 29.06.2017 entre la Municipalidad de Tucapel y el profesional Arquitecto Sr. Francisco Javier Herrera Sepúlveda, para cumplir funciones de AITO del proyecto "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.974 del 03.07.2017.
- g. La renuncia presentada con fecha 01.08.2017, por el Arquitecto Sr. Francisco Javier Herrera Sepúlveda, a las funciones de A.I.T.O. del proyecto "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**".
- h. La Disponibilidad Presupuestaria destinada al proyecto.

Considerando :

- La renuncia Voluntaria presentada con fecha 31.07.2017, por el Sr. Francisco Herrera Sepúlveda, a la función de A.I.T.O. del proyecto "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**".-
- La necesidad de modificar Orden de Compra, para contratar los servicios de un profesional A.I.T.O., para el proyecto denominado "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**", de acuerdo a lo establecido en el convenio de transferencia de recursos del GORE, Ítem Consultorías, identificado en la letra d) de los vistos.

DECRETO :

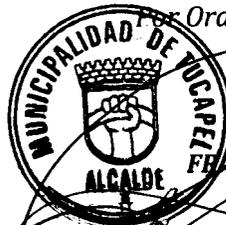
- 1) **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada con fecha 31.07.2017, por el Sr. Francisco Herrera Sepúlveda, a la función de A.I.T.O. del proyecto "**Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huépil, Comuna de Tucapel**".
- 2) **DESE** término anticipado al Contrato individualizado en la letra f) de los vistos, a contar del día 01 de Agosto de 2017.
- 3) **IMPÚTESE** el valor del tiempo efectivamente servido de \$ 836.532 a la Orden de Compra 3303-14-SE17 de 03.07.2017.-

COMUNÍQUESE a las partes involucradas a través de una copia del presente Decreto.-

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Francisco J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Expediente del proyecto
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Adm. Finanzas
- FJDA/GEPL/MD/yaj.

